



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 3 de febrero	Número 24

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Aranda de Duero núm. 2. 365/2005. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 332/2005. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 482/2004. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 341/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Segunda fase del deslinde del monte «Aciosa» número 227 del C.U.P. de Jaramillo de la Fuente. Pág. 3.
Solicitud de cambio de titular y de adecuación del coto privado de caza BU-10.364 de Barriga y Villacián de Losa. Pág. 3.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Gestión Recaudatoria. Págs. 3 y 4.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 4 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero (09/03). Pág. 8.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección del Patrimonio del Estado. Pág. 9.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 11 y 12.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 12.
Estépar. Pág. 12.
Alfoz de Santa Gadea. Pág. 13.
Rubena. Pág. 13.
Palazuelos de Muñó. Pág. 13.
Peñaranda de Duero. Pág. 13.
Roa. Pág. 14.
Castrillo del Val. Pág. 14.
Santa Cecilia. Pág. 14.
Condado de Treviño. Págs. 14 y 15.
Cascajares de la Sierra. Pág. 15.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares. Págs. 12 y 13.

ANUNCIOS URGENTES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 4. 946/2005. Pág. 15.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 15 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Páginas 17 y 18.
Hortigüela. Subasta para la enajenación de una parcela urbana (parcela número 2) sita en la c/ Fuente Ayuso, 91. Págs. 18 y 19.
Medina de Pomar. Concurso para las obras de piscina climatizada. Págs. 19 y 20.
Sotillo de la Ribera. Pág. 20.
Merindad de Valdivielso. Pág. 20.
Santo Domingo de Silos. Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 365/2005.

Número de identificación único: 09018 2 0201781/2005.

Doña Lucía Cuevas Perosanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 365/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 18 de enero de 2006.

Vistos por mí, doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su Partido, los autos del juicio de faltas tramitados bajo el número 365 del año 2005, dimanantes de la falta inmediata 52/05, por una falta de estafa; entre partes, con asistencia del Ministerio Fiscal, como denunciante don Ramón Paulino Luis García Balcells; como denunciado don Germán Raúl Maurell, que no comparece, pese a estar debidamente citado, y en atención a los siguientes,

Fallo. – Que debo condenar y condeno a don Germán Raúl Maurell como autor de una falta de estafa tipificada en el artículo 623 del Código Penal a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros, y al pago de 63,28 euros a la Estación de Servicio Campsa sita en la Avda. de Castilla, 64, de Aranda de Duero (Burgos), con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago del artículo 53 del Código Penal, condenándole igualmente a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como a los ofendidos o perjudicados por la falta, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial.

Por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Germán Raúl Maurell, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 19 de enero de 2006. – La Secretario Judicial, Lucía Cuevas Perosanz.

200600505/523.– 76,00

52950.

Juicio de faltas: 332/2005, ejecución 4/06.

Número de identificación único: 09018 2 0201639/2005.

Doña Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 332/2005, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

«Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Siendo la sentencia dictada condenatoria, requiérase al condenado al pago de la multa de 180 euros.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo, doña María Isabel Vicente del Olmo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero».

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Jesús Muñiz Larralde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 18 de enero de 2006. – La Secretario, Begoña Corral Alonso.

200600506/524.– 42,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100494/2004.

01030.

Número de autos: Demanda 482/2004.

Número de ejecución: 286/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Isabel Miriam Hidalgo Perrote.

Demandados: Estela Altigracia Paulus Garaballo y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 286/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Isabel Miriam Hidalgo Perrote, contra la empresa Estela Altigracia Paulus Garaballo, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 9 de enero de 2006, auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de doña Isabel Miriam Hidalgo Perrote, contra Estela Altigracia Paulus Garaballo, por un principal de tres mil novecientos ochenta y nueve euros y ochenta y cinco céntimos (3.989,85 euros), más la cantidad de doscientos treinta y nueve euros (239 euros), en concepto de intereses y trescientos noventa y ocho euros (398 euros), en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Estela Altigracia Paulus Garaballo, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de enero de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200600508/526.– 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300343/2005.

01000.

Número de autos: Demanda 341/2005.

Número de ejecución: 247/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Burgos Puntonet, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 247/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Javier Quintana Pardo, contra la empresa Burgos Puntonet, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Burgos Puntonet, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.456,30 euros de principal, más 690,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, la Magistrado Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Puntonet, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de enero de 2006. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200600504/527. — 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al inicio de la segunda fase del deslinde del monte «Aciosa» número 227 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente.

En el expediente de deslinde del monte «Aciosa» número 227 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, en el término municipal de Jaramillo de la Fuente, provincia de Burgos, contratado con la Junta de Castilla y León para su repoblación con número de elenco BU-3.404, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo número 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter de defi-

nitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes números 20 a 24.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 11 de mayo de 2006, a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán ejecutadas por el Ingeniero de Montes don Carlos García Güemes, dándose cita en el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, sin número, 09071 Burgos), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias compulsadas de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 17 de enero de 2006. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200600463/479. — 45,00

Solicitud de cambio de titular y de adecuación del coto privado de caza BU-10.364

Por las Juntas Vecinales de Barriga y Villacián, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y de adecuación del coto privado de caza BU-10.364, que afecta a 1.605 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Barriga y Villacián de Losa - Valle de Losa (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 26 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200600009/528. — 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

GESTION RECAUDATORIA

Regularización del Colectivo de Artistas del Ejercicio 2003

La Subdirección de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se les hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5.c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (B.O.E. del 18/3/2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de la cotización correspondiente al ejercicio 2003, en las dos modalidades previstas en el apartado d) del mismo artículo, por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de seis meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por «retribuciones», se entenderá que opta por la de «bases cotizadas».

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurrido este plazo desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004).

Relación de sujetos:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Import. Reg. Retribuciones	Localidad
09/0035124614	Espiga Lara, Andrés Gaspar	0 euros	Burgos
09/0035700060	González Medel, Julián Carlos	4,12 euros	Quintanar de la Sierra
09/0039098580	Clemente Bañares, Pablo Ant.	0 euros	Miranda de Ebro
09/1000912435	Santa Catalina Domingo, Beatriz	0 euros	Burgos
09/1001100775	Corcuera Mendoza, Alfredo	0 euros	Burgos
09/1002631557	Muñoz Carrasco, Jesús	0 euros	Burgos
09/1003309244	Pardo Riva, Laura	0 euros	Quintanadueñas (Capit.)
09/1004279648	Seco Forsnacke, Daniel	0 euros	Burgos
09/1006382932	Fernández Alvarez, Isabel María	0 euros	Burgos
09/1008754075	Cherniy, Hanna	5,65 euros	Burgos
28/1038484057	Martínez Prudencio, Antonio	0 euros	Salas de los Infantes
28/1206978616	Chacín Fuenmayor, Efraín Adolfo	1,08 euros	Burgos
47/1014255969	Rodríguez Dávila, Fabián Fco.	0 euros	Burgos

Burgos, 11 de enero de 2006. — La Subdirectora de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200600285/304.— 78,00

Regularización del Colectivo de Profesionales Taurinos del Ejercicio 2000

La Subdirección de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 33.5.c del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se les hace saber que el importe de la presente liquidación deberá hacerse efectivo en un plazo que finalizará el último día hábil del mes siguiente de la presente notificación.

Si el resultado de la liquidación supone importe a devolver deberá facilitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social que les corresponda el número de la cuenta bancaria para el ingreso de las diferencias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, contra el presente acto, y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

Relación de sujetos:

C.C.C./N.A.F.: 090027806164.

Razón social: Rafael Cabia Temiño.

Localidad: 09620 Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Importe: 14,83 euros.

Burgos, 16 de enero de 2006. — La Subdirectora de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200600366/416.— 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO UNO

Edicto de notificación del procedimiento a deudores no localizados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la calle Federico Martínez Varea, número 25-27, de Burgos, teléfono 947 245 190, fax 947 245 191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido ínte-

gro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Burgos, a 19 de enero de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200600486/500.— 549,00

N.º DOCUMENTO	C.I.F./N.I.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
090132905002081059	013108737W	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CL. CONDESA MENCIA 122 2 A	09006	BURGOS
090131305002096419	013116839P	ALONSO REY MARTIN	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. JAEN 2 3 C	09007	BURGOS
090121805002136330	038870134L	ALONSO ROJO XENIA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA 53 3 A	09194	CARDEÑADUJO
090131505002131781	013091913Z	AMAYUELAS BERNABE JESUS	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CR. VALLADOLID 30 BJ	09230	ESTEPAR
090131305002092173	013091913Z	AMAYUELAS BERNABE JESUS	EMB. CUENTA BANCARIA	CR. VALLADOLID 30 BJ	09230	ESTEPAR
090135105002189173	013160457H	ANDRES MERINERO ANASTASIO	EMB. SALARIO-PENSION	CL. LAVADEROS 63 3 A	09007	BURGOS
090135105002033266	013113611T	ARCE LOPEZ MATIAS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. SAN FRANCISCO 155 BJ DCH	09006	BURGOS
090131305002098035	012869763K	ARIZNAVARETA ALONSO ANASTAS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MELCHOR PRIETO 2 4 IZD	09005	BURGOS
090131305002094803	013152755K	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA VICTORIA	EMB. CUENTA BANCARIA	PP. LAS FUENTECILLAS 17 3 6	09003	BURGOS
090131305002049333	013152755K	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA VICTORIA	EMB. CUENTA BANCARIA	PP. LAS FUENTECILLAS 17 3 6	09003	BURGOS
090131305002088436	013152456K	ASENSIO LEAL JUAN MANUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. ELADIO PERLADO 36 9 A	09007	BURGOS
090131305002098540	0X2664482R	AZEVEDO LOPES GABRIEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN FRANCISCO 141 3 C	09005	BURGOS
090121805002487651	X03524851D	BABUADZE JAMBUL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ALFAREROS 5, 4 11	09001	BURGOS
090131305002097934	016302240R	BARBERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. SAN CRISTOBAL 6 4 D	09007	BURGOS
090131305002051252	016302240R	BARBERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. SAN CRISTOBAL 6 4 D	09007	BURGOS
090131305002051353	016302240R	BARBERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. SAN CRISTOBAL 6 4 D	09007	BURGOS
090131305002028620	016302240R	BARBERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. SAN CRISTOBAL 6 4 D	09007	BURGOS
090131305002051454	016302240R	BARBERO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. SAN CRISTOBAL 6 4 D	09007	BURGOS
090135105002233633	013153462S	BARUQUE MIGUEL ENRIQUE	NOT. EMB. SALARIO	CT. ARCOS 36,1.º	09001	BURGOS
090131305002117940	071252480K	BELLO ANDRES MANUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA 137	09007	BURGOS
090131305002050242	071252480K	BELLO ANDRES MANUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA 137	09007	BURGOS
090131305002095813	071252480K	BELLO ANDRES MANUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA 137	09007	BURGOS
090131305002093082	013076843D	BENITO LOPEZ ALFREDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN NICOLAS 4 4 A	09006	BURGOS
090131305002047212	013076843D	BENITO LOPEZ ALFREDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN NICOLAS 4 4 A	09006	BURGOS
090131305002045390	013123810X	BERRIO JIMENEZ ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ROSA CHACEL 10 2 C	09007	BURGOS
090121205002068632	0X1646613C	BIGLOEI BATOUL	REQ. PREVIO EMBARGO	LG. BARRIO VILLAFRIA	09192	BURGOS
090121805002126226	0X3513585J	BOUCHRAQUET YAHYA	REQUERIMIENTO BIENES	BRIVIESCA N.º 28, 3	09005	BURGOS
090131305002084901	017834385R	CABERO POZUELO MIGUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	ELADIO PERLADO 33	09007	BURGOS
090121805001990628	071256111H	CALLEJAS GUTIERREZ JULIAN	REQUERIMIENTO BIENES	AV. BURGOS, 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL
090131305002085103	013086248F	CALVO PEREZ ENRIQUE	EMB. CUENTA BANCARIA	BDA. SAN CRISTOBAL 22 3-D	09007	BURGOS
090131305002042158	013086248F	CALVO PEREZ ENRIQUE	EMB. CUENTA BANCARIA	BDA. SAN CRISTOBAL 22 3-D	09007	BURGOS
090131305002046909	070933125K	CANONICO SANTOS MARIA BEGOÑA	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. ROMA 8 BJ BAR	09007	BURGOS
090131505002083281	070933125K	CANONICO SANTOS MARIA BEGOÑA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	PZ. ROMA 8 BJ BAR	09007	BURGOS
090133305001991537	070933125K	CANONICO SANTOS MARIA BEGOÑA	EMBARGO DE VEHICULOS	PZ. ROMA 8 BJ BAR	09007	BURGOS
090135105002219990	002708251R	CARRASCO PALACIOS JOSE	NOTF. EMB. SALARIO	CRT. POZA 79, 2.º IZ	09007	BURGOS
090131305002028216	072864491P	CASADO HUERTA ENRIQUE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LA ESTACION 1	09226	VILLALBA DE LOS INFAN.
090135105002148050	025166608P	CASALES VICENTE VANESA	EMB. SALARIO-PENSION	CL. MARIANA PINEDA 2 4 B	09003	BURGOS
090121205002145323	013121548W	CASTELLANOS IBEAS IGNACIO	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. PLUS ULTRA (VILLAFRIA) 22	09192	VILLAFRIA
090131305002088032	013129881D	CASTRILLO GONZALEZ ANA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ELADIO PERLADO 34 BJO	09007	BURGOS
090131305002093284	0G09424110	CASTRO Y ASOCIADOS, S.C.	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. CANTABRIA 9 9 A	09006	BURGOS
090131305002093486	013062808G	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISCO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MARQUES DE BERLANGA 7 7 J	09006	BURGOS
090131305002133296	013062808G	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISCO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MARQUES DE BERLANGA 7 7 J	09006	BURGOS
090131305002047313	013062808G	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISCO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. MARQUES DE BERLANGA 7 7 J	09006	BURGOS
090121805002163410	0B50689439	CENTRO AUTONOMO DE FORM. ARCADE, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. ALONSO MARTINEZ 7 OF 11	09003	BURGOS
090131305002088638	013109192C	CHOCERO VARGAS MARIA ANTONIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. GUIOMAR FERNANDEZ 4 7 A	09006	BURGOS
090132905001974561	013058170N	CONSTRUCCIONES MAFETAN, S.L.	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CL. SAN ROQUE 6 BJ	09006	BURGOS
090121805002194485	0B09321712	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ALVEAR, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	AV. CASTROJERIZ 1	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL
090131305002091567	035489162R	CORRALES PADIN OLIVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CM. DEL CEMENTERIO 12 1 IZQ	09006	BURGOS
090131305002091668	035489162R	CORRALES PADIN OLIVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CM. DEL CEMENTERIO 12 1 IZQ	09006	BURGOS
090135105002178463	078873214G	CREGO GARCIA DAVID	EMB. SALARIO-PENSION	CL. VITORIA 107 2 C	09007	BURGOS
090131305002096520	043747955T	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. INMACULADA, E-10 BJ IZQ	09007	BURGOS
090131305002050444	043747955T	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. INMACULADA, E-10 BJ IZQ	09007	BURGOS
090131305002098338	013138169V	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. APARICIO Y RUIZ 4 1	09003	BURGOS
090131305002028822	013138169V	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. APARICIO Y RUIZ 4 1	09003	BURGOS
090135105002084291	013138169V	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. APARICIO Y RUIZ 4 1	09003	BURGOS
090135005002082978	013138169V	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	LEV. PAR. EMB. CUENTA	CL. APARICIO Y RUIZ 4 1	09003	BURGOS
090131305002051757	013138169V	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. APARICIO Y RUIZ 4 1	09003	BURGOS
090131305002051858	013138169V	DE DIEGO MARTINEZ AMAYA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. APARICIO Y RUIZ 4 1	09003	BURGOS
090121805002194485	X06111738V	DE LA CRUZ RODRIGUEZ VICTORIA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. SANTA CASILDA N.º 4, 6.º D	09004	BURGOS
090135105002172807	071272707P	DOMINGO PEÑA GONZALO	EMB. SALARIO-PENSION	CL. FATIMA (CIBER) 5 BJ	09007	BURGOS
090131305002097227	071272707P	DOMINGO PEÑA GONZALO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FATIMA (CIBER) 5 BJ	09007	BURGOS
090121805002381759	X06265927Z	DOS REIS DAMASO ROBERTO CARLOS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. EL PARRAL, 55 VILLATORO	09006	BURGOS
090131305002041855	013066750J	ESPINOSA SABATER JOSE GUILLERMO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PARQUE EUROPA 4 03 C	09001	BURGOS
090131305002097328	071265286Q	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. CASA LA VEGA 35 5 A	09007	BURGOS
090130305001923132	0B24435182	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.	EMB. CREDITO	AV. DEL CID 16 DR	09005	BURGOS
090130305001923233	0B09418195	ESTRUCTURAS LEONBUR, S.L.	EMB. CREDITO	AV. DEL CID 16 DR 3	09005	BURGOS
090121805002097140	0B09308883	F. IBAÑEZ ARRIBAS, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	CL. VIRGEN DEL MANZANO 8 5 A	09004	BURGOS

N.º DOCUMENTO	C.I.F./N.I.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
090121205002035589	071269696X	FAUNDEZ GONZALEZ VANESA	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. FUENTE LAS PALOMAS 3	09194	CARDENADIJO
090131305002045996	071269696X	FAUNDEZ GONZALEZ VANESA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FUENTE LAS PALOMAS 3	09194	CARDENADIJO
090121205002201200	044471441K	FERNANDEZ BLANCO ISABEL	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. ZARAGOZA 10 B LOC	09001	BURGOS
090121805002173009	071272654R	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CONDES BERBERANA 7 5 A	09001	BURGOS
090135105002449255	013083831M	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL	NOT. EMB. SALARIO	AV. COSTA RICA 102	09001	BURGOS
090135105002122081	013095345L	FERNANDEZ CONDE JUAN VICENTE	EMB. SALARIO-PENSION	PZ. ESPAÑA 2 3	09004	BURGOS
090121205002039936	013103391S	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	REQ. PREVIO EMBARGO	AV. LAS VEGUILLAS, S/N	09140	VIVAR DEL CID
090131305002090860	013103391S	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. LAS VEGUILLAS, S/N	09140	VIVAR DEL CID
090131305002045491	013103391S	FUERTES PEREZ JOSE TOMAS	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. LAS VEGUILLAS, S/N	09140	VIVAR DEL CID
090121805002127438	013086922Z	GALLO DOMINGUEZ PEDRO LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. MARQUES DE BERLANGA 12 6 J	09006	BURGOS
090131305002091062	036962412D	GARCIA PAREDES ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. HUESCA 4 BJO	09001	BURGOS
090131305002094702	013139657X	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ANSELMO SALVA 5 2 D	09002	BURGOS
090131505002131882	013139657X	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. ANSELMO SALVA 5 2 D	09002	BURGOS
090131505002131983	013139657X	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. ANSELMO SALVA 5 2 D	09002	BURGOS
090131305002049232	013139657X	GARCIA POSTEGUILLO CONCEPCION	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ANSELMO SALVA 5 2 D	09002	BURGOS
090131305002043976	071271769J	GARCIA REGUERO RAFAEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LOS CANALES 16 5 A	09006	BURGOS
090121805001963043	013169423Z	GIMENEZ SEBASTIAN JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO BIENES	CT. POZA 49 4 B	09007	BURGOS
090121805001935054	X03702359A	GODROTOV ROSEN IVANOV	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. PEDRO MALDONADO 3, 14D	09006	BURGOS
090121805002136633	024872006J	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO BIENES	CT. POZA DE LA SAL, KM 11	09191	RIOCEREZO
090133305002125721	038419328J	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	EMB. VEHICULO	CL. COLINA 49	09199	BARRIOS DE COLINA
090121205002145222	038419328J	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. COLINA 49	09199	BARRIOS DE COLINA
090121205002068834	038419328J	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. JUAN ALCEDO DE LA ROCHA 25 BJ	09192	VILLAFRIA
090131305002096722	038419328J	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. JUAN ALCEDO DE LA ROCHA 25 BJ	09192	VILLAFRIA
090131305002096823	038419328J	GOMEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. JUAN ALCEDO DE LA ROCHA 25 BJ	09192	VILLAFRIA
0901313050020967325	013044134Y	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. MADRID-IRUN, KM. 233 NV-27	09195	VILLAGONZALO PEDERNA.
090131305002043774	013044134Y	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. MADRID-IRUN, KM. 233 NV-27	09195	VILLAGONZALO PEDERNA.
090131305002087426	013154248L	GONZALEZ GUARDON FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LUIS ALBERDI 6	09007	BURGOS
090130305001731253	013154248L	GONZALEZ GUARDON FRANCISCO JAVIER	EMB. CREDITO	CL. LUIS ALBERDI 6	09007	BURGOS
090135105002154417	013104583B	GONZALEZ PEÑA JESUS MARIA	EMB. SALARIO-PENSION	MN. SANTA CRUZ DEL TOZO	09125	SANTA CRUZ DEL TOZO
090131305002087022	076620315R	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. POLVORIN DE LAS REBOLLED. 9 5 C	09003	BURGOS
090131305002051959	013163487N	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL MARCOS	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. REYES CATOLICOS 10 DR 3.º A	09004	BURGOS
090121805002472089	0X3091837Q	GUEYE FATOU	REQUER. BIENES	CL. VILLAFRANCA 15 2.º	09007	BURGOS
090121805002162125	071271483A	HERNANDEZ GONZALEZ EMILIO JOSE	REQUERIMIENTO BIENES	PP. PISONES 26 4 IZO	09001	BURGOS
090131305002046707	013168058Y	HERNANDEZ IRAZO FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. DUQUE DE FRIAS 17 4 C	09006	BURGOS
090131305002046808	013168058Y	HERNANDEZ IRAZO FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. DUQUE DE FRIAS 17 4 C	09006	BURGOS
090131305002088335	071271392G	HERNANDEZ PALMA FELIPE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LOPEZ BRAVO, 87-NAVE 8B	09001	BURGOS
090135105002171288	071272714F	HERNANDEZ SUAREZ LORENZO	EMB. SALARIO-PENSION	CT. QUINTANAD. - EL ENCUESTRO 25	09001	BURGOS
090131305002053070	071273875A	HERNANDO INES SUSANA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS
090131305002099853	071273875A	HERNANDO INES SUSANA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS
090131305002118344	071273875A	HERNANDO INES SUSANA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN JUAN DE ORTEGA 3 BJ	09007	BURGOS
090131305002043168	013115978K	HERRERO ESTEBAN AMPARO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. HERMANO RAFAEL 3 1 B	09001	BURGOS
090131305002086517	013115978K	HERRERO ESTEBAN AMPARO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. HERMANO RAFAEL 3 1 B	09001	BURGOS
090131305002045592	0B09412156	HIDROCORTE, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. FERNANDO DANCAUSA, NV. CORREA 2	09007	BURGOS
090131305002050846	013144547R	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAGRADA FAMILIA 14 5 A	09004	BURGOS
090131305002097126	013144547R	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAGRADA FAMILIA 14 5 A	09004	BURGOS
090131305002050747	013144547R	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAGRADA FAMILIA 14 5 A	09004	BURGOS
090131305002050848	013144547R	IBARGUCHI SAMPER CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAGRADA FAMILIA 14 5 A	09004	BURGOS
090131305002090658	0B39545447	IBOTO CONSTRUCCION, S.L., UNIPERSONAL	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. CID CAMPEADOR 2 3 C	09005	BURGOS
0901212050020436300	013168949P	IDIGORAS JIMENEZ MARIA JESUS	REQ. PREVIO EMBARGO	UR. SAN LAZARO 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS
090131305002051050	0B09393687	INMOBILIARIA SANFRESME, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. ALONSO MARTINEZ 7 2	09003	BURGOS
09012180600008060	0X04113484	IORDANOV TODOROV IVAN	REQUER. BIENES	CM. CASA LA VEGA COPRASA	09007	BURGOS
090131305002090557	012768142Z	ISLA ZAMARRON JOSE ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CONDESA MENCIA 157 6 B	09006	BURGOS
090131305002085810	013114907P	JUAN CARLOS MARQUEZ DEL OLMO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PALMA DE MALLORCA, 3	09007	BURGOS
090121805002420458	X01361514Y	LAICHAQUI REDOUANE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. STA. DOROTEA 19 BJ	09001	BURGOS
090121805002136734	013724420K	LAMADRID CASADO JOSE IGNACIO	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. CASTILLA 4 BJ IZO	09194	CARDENADIJO
090131505002140370	0A17619925	LELY ESPAÑA CSV, S.A.	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. J. RAMON JIMENEZ, PENTASA III, 59	09007	BURGOS
090131305002050949	0A17619925	LELY ESPAÑA CSV, S.A.	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. J. RAMON JIMENEZ, PENTASA III, 59	09007	BURGOS
090135105002082069	013136101L	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 2 4 A	09007	VILLAYUDA O LA VENTI
090131305002086315	013084724R	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CONCEPCION 19	09002	BURGOS
090131305002042966	013084724R	MACHIN PASCUAL JESUS IGNACIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CONCEPCION 19	09002	BURGOS
090131305002076009	0B24288136	MACI-ROCK, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LA PALOMA 2 BK	09003	BURGOS
090131305002117334	0B24288136	MACI-ROCK, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LA PALOMA 2 BK	09003	BURGOS
090121205002204028	0B24288136	MACI-ROCK, S.L.	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. LA PALOMA 2 BK	09003	BURGOS
090121805001983958	013115613R	MAESTRO MINGUEZ JESUS MARIA	REQUERIMIENTO BIENES	PL. ARAGON 9 1 B	09001	BURGOS
090131305002090961	071275764Y	MANSO CANTERO MARIA JESUS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ALFAREROS 24 4 1	09001	BURGOS
090131305002117132	018408006W	MARCO COMIN JUAN PASCUAL	EMB. CUENTA BANCARIA	LG. PARAJE LANTADA-POLIG. VILLAL.	09001	BURGOS
090121205002201705	018408006W	MARCO COMIN JUAN PASCUAL	REQ. PREVIO EMBARGO	LG. PARAJE LANTADA-POLIG. VILLAL.	09001	BURGOS
090131305002045693	018408006W	MARCO COMIN JUAN PASCUAL	EMB. CUENTA BANCARIA	LG. PARAJE LANTADA-POLIG. VILLAL.	09001	BURGOS
090131305002116526	013096407T	MARIN CABELLO MARIANO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LAS CALZADAS 13 DH 02	09004	BURGOS
090131505002043471	013159566R	MARIN VILLANUEVA FRANCISCO JAVIER	EMB. CUENTA BANCARIA	AP. DE CORREOS 443	09080	BURGOS
090131305002085204	013276453W	MARINA MONEO RAMIRO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PABLO CASALS 29 6 A	09007	BURGOS
090150306000065256	013104629B	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	NOTF. VALORACION INMU.	CL. CORTES 66	09002	BURGOS
090131305002042865	0B09375163	MARTIN RUIZ JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. JEHEZ 23 BJ	09006	BURGOS

Nº DOCUMENTO	C.I.F./N.I.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
090121205002035791	013147739L	MARTIN VARON GUSTAVO	REQ. PREVIO EMBARGO	REVILLA DEL CAMPO	09194	REVILLA DEL CAMPO
090121805002126327	078863397P	MARTINEZ CUESTAS ALFREDO	REQUERIMIENTO BIENES	CENTRO PENITENCIARIO	09071	BURGOS
090131305002085002	013081403S	MARTINEZ VEREA ELENA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	AVDA. LAS HUELGAS 13	09001	BURGOS
090136605001999621	013100619A	MENA REGUEIRA LUIS	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	CL. CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS
090121805002078231	013100619A	MENA REGUEIRA LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS
090131305002095207	0B09415159	METODOS DE BURGOS, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	AV. REYES CATOLICOS 18 BJ	09005	BURGOS
090131305002045289	013093909D	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. INMACULADA E 10	09007	BURGOS
090131305002090759	013093909D	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. INMACULADA E 10	09007	BURGOS
090131305002051555	072778643L	MORENO MARIN ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. JUAN XXIII 13 6 3	09007	BURGOS
090135005002139158	072778643L	MORENO MARIN ANTONIO	LEV. PAR. EMB. CUENTA	BD. JUAN XXIII 13 6 3	09007	BURGOS
090131305002118142	072778643L	MORENO MARIN ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. JUAN XXIII 13 6 3	09007	BURGOS
090131305002133401	072778643L	MORENO MARIN ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. JUAN XXIII 13 6 3	09007	BURGOS
090131305002028721	072778643L	MORENO MARIN ANTONIO	EMB. CUENTA BANCARIA	BD. JUAN XXIII 13 6 3	09007	BURGOS
090121805002078635	071261488J	MURO CONDE SERGIO	REQUERIMIENTO BIENES	CL. FCO. GRANDMONTAGNE 17 2 B	09007	BURGOS
090131305002085305	013138493L	NAVAS SANZ ANTONIO MIGUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. EL PARRAL 9	09006	BURGOS
090131305002045895	013140532B	NUÑEZ ORTEGA CARLOS MIGUEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. TESORERA 4 2 B	09006	BURGOS
090121205002036296	0B09425448	OCIVERSIA, S.L.	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VILLADIOGO	09230	BUNIEL
090135105001965265	013127522L	OLMEDO IBÁÑEZ JUAN CARLOS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. PABLO CASALS 30 1 A	09007	BURGOS
090131305002096015	013127522L	OLMEDO IBÁÑEZ JUAN CARLOS	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PABLO CASALS 30 1 A	09007	BURGOS
090131305002042360	013100184M	ORTIZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. BURGENSE 22 3 G	09002	BURGOS
090121805002127034	013031874M	PALENCIA LOPEZ JAVIER	REQUERIMIENTO BIENES	CL. COLON 5	09005	BURGOS
090121805002127539	038482616M	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS
090135105002072167	013119759F	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACION	EMB. SALARIO-PENSION	AV. DEL CID 108 2 B	09006	BURGOS
090135105002229589	013115923N	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	EMB. SALARIO-PENSION	CL. FEDERICO OLMEDA 9 3 E	09006	BURGOS
090131305002042663	0B09229196	PEREZ TORRES EDUARDO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. REPUBLICA ARGENTINA 14 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO
090131305002097429	013153322J	PINEDA OTOALA MARIA SOLEDAD	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4 BJ BAR	09006	BURGOS
090121805001980928	013128759Z	PUENTE RUBIO AFRICA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CALVARIO 12 3 IZQ	09002	BURGOS
090135105002081463	071275743P	QUINTANA HERRERO VANESA	EMB. SALARIO-PENSION	CL. HERMANO RAFAEL 3 1 B	09006	BURGOS
090131305002043067	071263332V	QUINTANILLA PLASENCIA GREGORIO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VITORIA 142 4 D	09007	BURGOS
090131305002041653	015952231Y	RAMOS PRIETO MARIA JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PRADOLUENGO 13 1 IZO	09001	BURGOS
090121805001981231	012398934W	REGUEIRA GARCIA JOSE LUIS	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. VIRGEN DEL PILAR 2 2 DCH	09001	BURGOS
090131305002047111	013169497L	ROMAN ARNAIZ ALEJANDRO	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CALLEJA Y ZURITA 5 4 C	09001	BURGOS
090121805002127337	013097641S	RUBIO RUIZ FLORENTINO	REQUERIMIENTO BIENES	PZ. AVELINO ANTOLIN TOLEDANO 28 2 B	09007	BURGOS
090121805002126933	013030959X	RUIZ GARCIA JUAN	REQUERIMIENTO BIENES	CL. CLUNIA 6 6 A	09005	BURGOS
090131305002046202	014960648E	RUIZ JUIZ VICTORIA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. PAVIA 7 1 A	09006	BURGOS
090131305002092072	014960648E	RUIZ JUIZ VICTORIA ISABEL	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. PAVIA 7 1 A	09006	BURGOS
090131305002086416	013093379P	RUIZ MATA LUIS MARIA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. VELA ZANETTI 26 1 B	09007	BURGOS
090121805002134108	013123313L	RUIZ PEREDA LUIS FELIPE	REQUERIMIENTO BIENES	CL. BARCELONA 3 BJ ASE	09007	BURGOS
090131305002140774	013158444Y	RUIZ VILLANUEVA JORGE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. TRINAS 14 OF 7	09002	BURGOS
090131305002091870	013158444Y	RUIZ VILLANUEVA JORGE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. TRINAS 14 OF 7	09002	BURGOS
090131305002091971	013158444Y	RUIZ VILLANUEVA JORGE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. TRINAS 14 OF 7	09002	BURGOS
090132905001973854	013112082N	S.I. J.L. PEREZ MONTERO Y C. SAEZ DEL RIO, S.C.	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE	CL. TINTE 13 BJ	09002	BURGOS
090131305002097530	032368014E	SAEZ ROMAN OVIDIO FELIX	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PINTOR VELAZQUEZ 11	09006	BURGOS
090131505002132690	032368014E	SAEZ ROMAN OVIDIO FELIX	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. PINTOR VELAZQUEZ 11	09006	BURGOS
090131505002084190	032368014E	SAEZ ROMAN OVIDIO FELIX	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. PINTOR VELAZQUEZ 11	09006	BURGOS
090131305002051151	032368014E	SAEZ ROMAN OVIDIO FELIX	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. PINTOR VELAZQUEZ 11	09006	BURGOS
090131305002116324	030498616H	SALAZAR PORRAS MARIA DOLORES	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. SORIA KM. 5	09620	REVILLARRUZ
090131305002087830	013136215H	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN VICENTE 11 1 D	09195	VILLAGONZALO PEDERNAL.
090131305002116122	013136215H	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JOSE	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. SAN VICENTE 11 1 D	09195	VILLAGONZALO PEDERNAL.
090136605001999419	013148091A	SANCHEZ RIVERAS REBECA	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	CL. CALLEJA Y ZURITA 6 5 B	09001	BURGOS
090131305002096820	071236326J	SANTAMARIA BLANCO MARIA SOLEDAD	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LOS OLMOS 1 BJO	09002	BURGOS
090121205001957484	071268921V	SANTAMARIA LOPEZ JAVIER	REQ. PREVIO EMBARGO	CL. VELA ZANETTI 4 4 A	09007	BURGOS
090131305002042259	014906238F	SARALEGUI MANERO LUIS FELIX	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. CONCEPCION 23 1	09002	BURGOS
090121805001992143	013152910S	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	REQUERIMIENTO BIENES	CR. POZA 6 10 B	09007	BURGOS
090131305002117637	020240341L	SEGARRA RICA LAURA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LA PUEBLA 16 5 B	09003	BURGOS
090131305002048020	020240341L	SEGARRA RICA LAURA	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. LA PUEBLA 16 5 B	09003	BURGOS
090131505002083483	020240341L	SEGARRA RICA LAURA	LEV. EMB. CUENTA BANC.	CL. LA PUEBLA 16 5 B	09003	BURGOS
090121805002136431	020240341L	SEGARRA RICA LAURA	REQUERIMIENTO BIENES	CL. LA PUEBLA 16 5 B	09003	BURGOS
090121805002078534	0B50048271	SERUNION CASTILLA, S.L.	REQUERIMIENTO BIENES	BDA. ILLERA S/N	09006	BURGOS
090131305002089042	0B09398272	SERVICIOS INMOBILIARIOS GARCIA MTNEZ, S.L.	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. ARZOBISPO PEREZ PLATERO 2 BJ	09007	BURGOS
090131305002087527	071262852C	SUAREZ BARRUL MARIA PILAR	EMB. CUENTA BANCARIA	CT. QUINTANADUEÑ. (EL ENCUESTRO) 25	09003	BURGOS
090131305002084800	013131606D	TENDERO GARCIA MARIA CARMEN	EMB. CUENTA BANCARIA	CL. EMPERADOR 32 5 D	09001	BURGOS
090130305002432481	0B09297227	TRANSPORTES AMANCIO NIETO VILLAR, S.L.	EMB. CREDITOS	PG. VILLAYUDA CL. LA RIBERA	09007	BURGOS
090131305002093587	013306256C	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. DEL SOL 13	09197	QUINTANADUEÑAS
090131305002047414	013306256C	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. DEL SOL 13	09197	QUINTANADUEÑAS
090131305002094904	020183976G	VELADA CALZADA BERDOI	EMB. CUENTA BANCARIA	UR. EL ENEBRAL	09320	VALDORROS
090131305002036401	020183976G	VELADA CALZADA BERDOI	REQ. PREVIO EMBARGO	UR. EL ENEBRAL	09320	VALDORROS
090121805002217970	013050069F	VELASCO PARDO MANUEL	REQUERIMIENTO BIENES	CL. REY DON PEDRO 48 3	09005	BURGOS
090135105002003257	071299424E	VENTURA BAEZ IVONNE	EMB. SALARIO-PENSION	PZ. LAVADEROS 6 6 2	09007	BURGOS
090131305002043673	071299424E	VENTURA BAEZ IVONNE	EMB. CUENTA BANCARIA	PZ. LAVADEROS 6 6 2	09007	BURGOS
090121805001979009	013130506D	VICARIO CASTRILLEJO ENRIQUE	REQUERIMIENTO BIENES	AV. ARLANZON 34 8 A	09004	BURGO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
DE ARANDA DE DUERO (09/03)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes

de notificar los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03), con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30, de Aranda de Duero, teléfonos 947 507 488, 947 507 489, fax 947 507 487, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 5 de enero de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, Angel Rivas Sánchez.

200600284/303. — 93,00

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º EXPEDIENTE	N.º DOCUMENTO
BOUABDALLAH TAYEB	CL. PISUERGA, 3, 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	09030500070771	090321805002030842
BURGOS HEREDERO, LUIS	CL. BAJA, 7	09462	MORADILLO DE ROA	09030500021059	090331305002108442
CASTILLO ALVARADO, FABRICIO A.	CL. SAN MIGUEL, 13	09443	VILLALBA DE DUERO	09030500070872	090321805002030943
COBO DELGADO, YOJANA	CL. PEDROTE, 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030500069963	090331305002111270
COBO DELGADO, YOJANA	CL. PEDROTE, 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030500069963	090331305002067319
COBO DELGADO, YOJANA	CL. PEDROTE, 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030500069963	090331305002067420
COBO DELGADO, YOJANA	CL. PEDROTE, 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09030500069963	090321805002013765
CRUCHON EPOUSE, ESTEVE VIRGINIE	CL. ARIAS DE MIRANDA 19	09430	HUERTA DE REY	09030300081629	090321805002169773
DIAZ LOPEZ, JUAN MANUEL	CT. ZARAGOZA PORTUGAL	09315	FUENTECEN	09030500037562	090331305002062770
DOMINGO PALACIOS, MANUEL	CL. ALTA, 57	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	09030500067741	09033305002000631
DOS ANJOS, MARIA PIEDADE	MN. GUZMAN	09314	GUZMAN	09030400077313	090321805002224337
ETTAMIMI SALAH	CL. MIRANDA DO DOURO, 4	09400	ARANDA DE DUERO	09030500071781	090321805002111371
FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	AV. ARANDA, 9	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09030500063495	090331305002076312
FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	AV. ARANDA, 9	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09030500063495	09033050002191702
FUENTE GUTIERREZ, RUFINO	CL. SALVADOR DALI, 1, 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09030500070670	090321805002030741
GARCIA MUÑOZ, RAMON ANGEL	AV. CASTILLA, 19	09400	ARANDA DE DUERO	09030500071882	090321805002111472
GEORGIEV KIROV, KIRO	AV. CASTILLA, 70, 4 E	09400	ARANDA DE DUERO	09030500060869	09033305002000025
GEORGIEV KIROV, KIRO	AV. CASTILLA, 70, 4 E	09400	ARANDA DE DUERO	09030500060869	090331305002110361
GIL REVILLA, JOSE ALBERTO	CL. HOSPICIO, 18, 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09030400047809	090331305002121071
GUACANEME APONTE, M. ANGELES	CL. PICASSO 3, 2 E	09400	ARANDA DE DUERO	09030300003827	090331305002063376
HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADO	CL. SAN GIL, 15	09400	ARANDA DE DUERO	09030500023180	090331305002064588
HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADO	CL. SAN GIL, 15	09400	ARANDA DE DUERO	09030500023180	090331305002064689
HERNANDEZ Y OLIVELLA ENCOFRADO	CL. SAN GIL, 15	09400	ARANDA DE DUERO	09030500023180	090331305002076211
IBERTEX ARANDA, S.L.	CL. SEGOVIA, S.N.	09400	ARANDA DE DUERO	09030500062485	090331305002066612
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERIA, 13, 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	09030100035596	090331305002063073
JIMENEZ BARRUL, MARIA RAMOS	AV. CASTILLA, 71, BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048947	090331305002109149
JIMENEZ JIMENEZ, ENCARNACION	CL. SAN ANDRES 14	09400	ARANDA DE DUERO	09030400013655	090331305002107331
JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO JOSE	CL. LA AUDIENCIA, 2	09340	LERMA	09030500063394	090331305002110462
JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO JOSE	CL. LA AUDIENCIA, 2	09340	LERMA	09030500063394	090331305002110563
JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO JOSE	CL. LA AUDIENCIA, 2	09340	LERMA	09030500063394	09033050002162501
JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO JOSE	CL. LA AUDIENCIA, 2	09340	LERMA	09030500063394	090331505002162905
JIMENEZ RODRIGUEZ, ARCADIO JOSE	CL. LA AUDIENCIA, 2	09340	LERMA	09030500063394	090331305002066713
LAZARO HERNANDEZ, BASILISA	PZ. VELAZQUEZ, 5 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09030100046007	090331305002106725
MERINO VILLAFRUELA, DANIEL	CL. EL VANO, 2 4 IZD.	09340	LERMA	09030500067640	090321805001952333
MIGUEL MUÑOZ, JOSE LUIS	CL. FUENTEMINAYA, 18 4 E	09400	ARANDA DE DUERO	09030500072286	090321805002111876
OBISPO GONZALEZ, ANGEL	CL. LOS HUERTOS, 5	09314	BOADA DE ROA	09030500014793	090331305001796022
OLIVELLA ESPEJA, AGUSTIN	CL. CASCAJAR, 5, 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09030500054809	090336605001999520
ORDONEZ GOMEZ, MIGUEL	CL. HOSPITAL, 10, 1 B	09340	LERMA	09030200042293	090321805002151888
RIOL PEREZ, MARIA LORETO	PZ. LA RIBERA, 5, BJ.	09400	ARANDA DE DUERO	09030100037115	090331305002063174
SAIZ ALAMO, MARIO	MN. TOLBAÑOS DE ABAJO	09514	TOLBAÑOS DE ABAJO	09030500065822	09033305001987392
SAN CRISTOBAL GIL, JULIO	CL. REAL	09451	CALERUEGA	09030400047304	090331305002107735
TERRAZA ORTEGA, LUIS	CL. ROSALES, 22, 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09030500071983	090321805002111573
TORRE FERNANDEZ, ISABEL	CL. PALACIO, 48, 2 A	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09030200025725	090331305002106826
VILLEGENTE JEAN, HENRI	PZ. LA CONSTITUCION, 1	09443	VILLALBA DE DUERO	09030500063596	090331305002110664
VITORES ABAD, FRANCISCO JAVIER	CL. LOS CAIDOS, 1	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09030500028335	090331305002108644
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	CL. SOL DE LAS MORERAS, 28	00400	ARANDA DE DUERO	09030500048139	09033305001991638
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	CL. SOL DE LAS MORERAS, 28	09400	ARANDA DE DUERO	09030500048139	090331305002065295

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS

Sección del Patrimonio del Estado

Investigación Patrimonial

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 26 de diciembre de 2005, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela rústica número 35.043, polígono 506, del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), con una superficie de 324 m.² y referencia catastral 09088A506350430000HH.

Acuerdo de inicio que se publica por mandato del artículo 47 b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, a 16 de enero de 2006. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.^º B.^º el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200600369/415.— 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP 23971 BU, incoado a instancia de don José Manuel Elena Villaverde (titular D.N.I. 13057200), doña Encarnación Villaverde Rojo (D.N.I. 12939601), doña Rosario Elena Villaverde (D.N.I. 13037035), doña Angeles Sánchez Abad (D.N.I. 12017541) y don Paulino Sánchez Abad (D.N.I. 71240706), con domicilio en 09341 Santa Cecilia (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 10,09 l/sg., en término municipal de Lerma (Burgos), con destino a riego de 16,8173 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERISTICAS

Unidad hidrogeológica: 02.09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 160 mts. de profundidad y 500 mm. de diámetro, con destino a riego de 16,8173 Has.

Nombre de los titulares y D.N.I.: Don José Manuel Elena Villaverde (titular D.N.I. 13057200), doña Encarnación Villaverde Rojo (D.N.I. 12939601), doña Rosario Elena Villaverde (D.N.I.

13037035), doña Angeles Sánchez Abad (D.N.I. 12017541) y don Paulino Sánchez Abad (D.N.I. 71240706).

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: La finalidad del aprovechamiento es para riego de 16,8173 Has. en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela 3.173, polígono 1 = 2,3649 Has. José Manuel.

Parcela (sondeo) 3.174, polígono 1 = 2,1619 Has. José Manuel.

Parcela 3.175, polígono 1 = 1,9211 Has. José Manuel.

Parcela 3.197, polígono 1 = 0,9085 Has. Encarnación.

Parcela 3.207, polígono 1 = 2,2557 Has. Rosario.

Parcela 3.208, polígono 1 = 2,3977 Has. Rosario.

Parcela 3.209, polígono 1 = 2,4015 Has. Rosario.

Parcela 1.740, polígono 1 = 1,2510 Has. Angeles.

Parcela 1.741, polígono 1 = 1,5500 Has. Paulino.

Total: 16,8173 Has.

Sitas en el paraje La Dehesa del término municipal de Lerma (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 12,77 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 10,09 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Grupo de bombeo de eje vertical, con motor de 50 C.V. de potencia y un caudal de 46.000 litros/hora.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.³/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 100.904 m.³.

Superficie regable en hectáreas: 16,8173 Has.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera. — Se concede a don José Manuel Elena Villaverde (titular D.N.I. 13057200), doña Encarnación Villaverde Rojo (D.N.I. 12939601), doña Rosario Elena Villaverde (D.N.I. 13037035), doña Angeles Sánchez Abad (D.N.I. 12017541) y don Paulino Sánchez Abad (D.N.I. 71240706), autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 10,09 l/sg., en término municipal de Lerma (Burgos), con destino a riego de las parcelas 3.173, 3.174, 3.175, 3.197, 3.207, 3.208, 3.209, 1.740 y 1.741, todas ellas del polígono 1, con una superficie total de 16,8173 Has. y un volumen máximo anual de 100.904 m.³.

Segunda. — La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio, del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. — Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las

características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. – El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. – La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. – Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. – En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. – La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. – Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 9 de septiembre de 2005 que dice:

«No se tiene conocimiento que el término municipal de Lerma (Burgos), esté incluido en algún Plan de Obras de Regadío de Interés General, y en consecuencia dicha concesión no afectaría a ningún Plan de actuación existente. Debiendo, no obstante, quedar condicionada dicha concesión a cualquier Plan General de actuación futuro».

Décima. – El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. – Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima. – El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Com-

plementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. – Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. – Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 9 de enero de 2006. – El Jefe de Sección Técnica, José Antonio Pleguezuelos García.

200600350/417.– 220,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Badu Tabiquería y Revestimiento, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para reforma de local para tienda y almacén de pintura y droguería en calle Murcia, número 1, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de noviembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200600180/305.– 34,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a don Diego Domingo Fernández, por la infracción del artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Residuos, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 2 de enero de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200600279/308. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denun-

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto Iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía	Precepto	Artículo
161/05	Atrio Pérez, Eladio	Burgos	27 de julio de 2005	16 de noviembre de 2005	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18
169/05	Borreguero Díez, Ignacio	Burgos	27 de julio de 2005	16 de noviembre de 2005	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18
177/05	Labanda Alonso, José Luis	Burgos	27 de julio de 2005	16 de noviembre de 2005	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18
67/05	Osorio Rodríguez, Ignacio	Burgos	18 de julio de 2005	17 de noviembre de 2005	30,05	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)
167/05	Quishpe Galarza, Segundo César	Burgos	27 de julio de 2005	16 de noviembre de 2005	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18
51/05	Venegas Sáenz, Edwin Styven	Burgos	18 de julio de 2005	17 de noviembre de 2005	30,05	Ordenanza Municipal de Alcohol	Art. 11.m)
181/05	Venegas Sáenz, Edwin Styven	Burgos	27 de julio de 2005	16 de noviembre de 2005	150,25	Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza	Art. 18

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto Iniciador	Fecha del Pliego de Cargos	Precepto	Artículo
251/05	Alcalde Olarra, José Ignacio	28 de octubre de 2005	16 de noviembre de 2005	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
248/05	Escudero Alzaga, David	28 de octubre de 2005	16 de noviembre de 2005	Ordenanza Municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
105/05	Marín Calvo, Jessica	4 de octubre de 2005	21 de diciembre de 2005	Ordenanza Municipal de alcohol	Art. 11.m)

ciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 4 de enero de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200600280/309. — 43,50

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, a 4 de enero de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200600281/310. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a don Miguel Román Gómez, por la infracción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza de la vía pública, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 4 de enero de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200600278/307.— 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Buquerín, S.A., ha solicitado ampliación de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental, para implantación de Estación de Servicio, en polígono 9, parcelas 504, 505, 506, 507 y 518, de este municipio, lo cual se publica, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a los efectos establecidos en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero) y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que durante el mismo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura, sita en Plaza Mayor, número 13, 1.ª planta, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas.

La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, se presentarán en el Registro Municipal, sito en Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta.

Aranda de Duero, a 4 de enero de 2006. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeiral Martín.

200600199/535.— 34,00

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 25 de noviembre de 2005, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos número 03/2005, con cargo al remanente de tesorería y mayores ingresos efectivamente recaudados, en el presupuesto general de 2005 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

Presupuesto de gastos:

Cap.	Denominación	Consig. anterior	Aumentos	Total
1.º	Gastos de personal	52.400,00		52.400,00
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.350,00	12.000,00	117.350,00
3.º	Gastos financieros	200,00		200,00
4.º	Transferencias corrientes	124.800,00		124.800,00
6.º	Inversiones reales	108.150,00		108.150,00
9.º	Pasivos financieros	100,00		100,00
	Suma total de modificaciones	391.000,00	12.000,00	403.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estépar, a 9 de enero de 2006. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200600174/212.— 34,00

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Consejo de esta Mancomunidad de Alta Sierra de Pinares, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1.	Gastos de personal	601,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.277,00
3.	Gastos financieros	100,00
	Total operaciones corrientes	66.978,00
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6.	Inversiones reales	175.000,00
	Total operaciones de capital	175.000,00
	Total del estado de gastos	241.978,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
4.	Transferencias corrientes	110.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	259,48
	Total operaciones corrientes	110.959,48
	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7.	Transferencias de capital	131.018,52
	Total operaciones de capital	131.018,52
	Total del estado de ingresos	241.978,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Sierra, a 9 de enero de 2006. — El Presidente, David de Pedro Pascual.

200600170/210.— 34,00

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Consejo de esta Mancomunidad de Alta Sierra de Pinares, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	39.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.269,42
3.	Gastos financieros	150,00
	Total operaciones corrientes	111.569,42
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	178.661,43
	Total operaciones de capital	178.661,43
	Total del estado de gastos	290.230,85

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
4.	Transferencias corrientes	136.226,24
5.	Ingresos patrimoniales	250,99
	Total operaciones corrientes	136.477,23
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	153.753,62
	Total operaciones de capital	153.753,62
	Total del estado de ingresos	290.230,85

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Sierra, a 10 de enero de 2006. – El Presidente, David de Pedro Pascual.

200600171/211.– 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Por D. Luis Angel Montes López, se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de 12 yeguas y 7 potros en parcelas del monte número 304, en el término municipal de Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública durante veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea y podrá ser examinado los miércoles y viernes, de 12 a 15 horas.

En Alfoz de Santa Gadea, a 2 de diciembre de 2005. – El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200509124/284.– 34,00

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 3, del ejercicio de 2005, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Rubena, en sesión

celebrada el día 18/11/2005, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Aumentos (transferencias de créditos):</i>		
6.	Inversiones reales	25.815,64
	Total aumentos	25.815,64
<i>B) Disminuciones (transferencias de créditos):</i>		
6.	Inversiones reales	25.815,64
	Total disminuciones	25.815,64
	Total gastos	0,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubena, a 13 de enero de 2006. – La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200600231/285.– 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto del municipio de Palazuelos de Muñó, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Palazuelos de Muñó, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán su solicitud para el cargo en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones previstas en la L.O.P.J. en lo que les sea de aplicación, y Reglamento de Jueces de Paz.

En Palazuelos de Muñó, a 10 de enero de 2006. – El Alcalde Presidente, Javier Lezcano Muñoz.

200600234/286.– 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En sesión corporativa del Pleno municipal, celebrado el día 10 de enero de 2006, se aprobó con carácter inicial el Plan Especial de Conjunto Histórico Artístico de Peñaranda de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se establece la apertura de un periodo de información público de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios previsto en la normativa.

Peñaranda de Duero, a 10 de enero de 2006. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200600250/287.– 34,00

Ayuntamiento de Roa

Por D. Federico Pascual Pascual ha sido solicitada licencia municipal para legalización de explotación de ganadería caprina en la parcela 40, del polígono 20, o Barrio de la Estación de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 9 de enero de 2006. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200600259/290.— 34,00

Por la Sociedad Vodafone España, S.A., ha sido solicitada licencia municipal de obra y de actividad y ambiental para la estación de base de telefonía móvil ubicada en el edificio sito en la Corredera del Espolón, número 1, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 9 de enero de 2006. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200600260/291.— 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Fincas rústicas. — Por el Sr Alcalde, se da cuenta a los miembros de la Corporación Municipal, de la posible prórroga del arrendamiento de las fincas rústicas de titularidad municipal, fincas cuya adjudicación y aprovechamiento ha venido rigiéndose por la costumbre del lugar, es decir, por las propias normas establecidas por los vecinos, desde tiempo inmemorial.

Se da cuenta de los informes jurídicos emitidos al respecto por el asesor jurídico del Ayuntamiento y por el Secretario-Interventor de la Corporación, que corroboran la posibilidad de que la forma de adjudicación del aprovechamiento de las citadas fincas siga siendo como hasta ahora, basándose en la legislación vigente y en la jurisprudencia.

A la vista de lo anterior, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda: Prorrogar durante cinco años a los vecinos del municipio, la relación existente hasta el momento, respecto al aprovechamiento de las fincas rústicas, de titularidad municipal».

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados pueden presentar a su elección:

— Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

— Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso, no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Castrillo del Val, a 10 de enero de 2006. — El Alcalde, Jorge Minguez Núñez.

200600268/311.— 34,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2005, la separata número 4, titulada Fase 2C, desglosada del Proyecto de Pista Polideportiva en Santa Cecilia que para ejecución de la 4.ª fase (última) ha redactado el Sr. Arquitecto D. Gonzalo Fernández Sebastián por importe de 33.294,75 euros, se expone al público por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones. Las obras se hallan incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas 2005 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Santa Cecilia, 11 de enero de 2006. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200600294/317.— 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	219.717,26
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	499.252,28
3.	Gastos financieros	2.925,91
4.	Transferencias corrientes	228.500,00
	Total operaciones corrientes	950.395,45
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	234.890,99
9.	Pasivos financieros	13.087,82
	Total operaciones de capital	247.978,81
	Total del estado de gastos	1.198.374,26

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	375.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	224.500,00
4.	Transferencias corrientes	266.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	92.500,00
	Total operaciones corrientes	958.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	76.483,27
7.	Transferencias de capital	163.890,99
	Total operaciones de capital	240.374,26
	Total del estado de ingresos	1.198.374,26

Aprobar la plantilla del Ayuntamiento, según consta en el «anexo de personal de la Entidad», comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con la asignación de los niveles y retribuciones que obra en el expediente del presupuesto y las bases para la ejecución del mismo.

Anexo de personal:

a) Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 168.1.c) del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se incluye dentro del proyecto de presupuesto general para 2005.

Funcionarios: Puestos totales, 2.

– Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención, Funcionario (habilitación nacional). Número de plazas: 1. Grupo: A/B. Nivel C.D.: 24. Situación: Cubierta.

– Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo, Funcionario. Número de plazas: 1. Grupo: D. Nivel C.D.: 18. Situación: Cubierta.

Personal laboral de duración determinada:

Puestos totales: 4.

– Una plaza de Auxiliar Administrativo.

– Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

– Una plaza de Aparejadora.

– Una plaza de Letrado.

Personal eventual: 1.

– Una plaza de Monitora del Centro de Internet Rural.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Treviño, a 16 de enero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200600319/369.– 70,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre de 2005 ha sido aprobado el presupuesto general para 2005, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos:

Capítulo primero: 4.400,00 euros.

Capítulo segundo: 14.000,00 euros.

Capítulo cuarto: 1.600,00 euros.

Capítulo sexto: 92.500,00 euros.

Total presupuesto de gastos: 112.500,00 euros.

Estado de ingresos:

Capítulo primero: 7.200,00 euros.

Capítulo segundo: 600,00 euros.

Capítulo tercero: 8.900,00 euros.

Capítulo cuarto: 5.000,00 euros.

Capítulo quinto: 3.800,00 euros.

Capítulo séptimo: 87.000,00 euros.

Total presupuesto de ingresos: 112.500,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cascajares de la Sierra, a 3 de enero de 2006. – El Alcalde, Alfredo Marijuán Portugal.

200600300/362.– 34,00

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

0253L.

N.I.G.: 09059 1 0400898/2005.

Procedimiento: Concurso abreviado 946/2005-B.

Deudor: Ibertex Aranda, S.L.

Abogado: D. David Pomar Requejo.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia. –

1.º – Que en el procedimiento número 946/2005, por auto de fecha 2 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ibertex Aranda, S.L., con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Segovia sin número, y con el mismo centro de principales intereses.

2.º – Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º – Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario de Burgos.

4.º – Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Burgos, a 2 de noviembre de 2005: – La Secretario Judicial (ilegible).

200600451/573.– 116,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.963 en la localidad de Ros.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 23 de septiembre de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de octubre de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, remitiendo informe con fecha 17 de octubre de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Automatización de la línea aérea de media tensión, Santibáñez, de la subestación transformadora de reparto Ubierna, mediante la instalación de un REC (reconector) en un apoyo ubicado en la localidad de Ros, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de diciembre de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200509655/574.— 256,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.961 en el término municipal de Rioseras.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 23 de septiembre de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de octubre de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Valle de Rioseras, y se reitera con fecha 23 de noviembre de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Automatización de la línea aérea de media tensión, Quintanaortuño, de la subestación transformadora de reparto Ubierna, mediante la colocación de un REC (reconector) y elementos accesorios en un apoyo ubicado en la localidad de Rioseras, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de diciembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200509656/575.– 264,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente AT/26.962 en las localidades de Bárcena, Quintana de los Prados y Valdoria.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 23 de septiembre de 2005 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de octubre de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, y se reitera con fecha 23 de noviembre de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Automatización de la línea aérea de media tensión, Espinosa, de la subestación transformadora de reparto Medina, mediante la instalación de un REC (reconector) en el apoyo número 529 (localidad de Bárcena), un órgano de corte en red (OCR), en el apoyo número 240 (Quintana de los Prados) y otro órgano de corte en red (OCR) en el apoyo número 82 (Valdoria), para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de diciembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200509657/576.– 256,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Ureta Motor, S.A. se ha solicitado licencia ambiental para venta y reparación de camiones (ampliación) en Burgos, Carretera Logroño-Castañares, Km. 110,3, sin número (Expte. 2/06 apc).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de enero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200600475/577.– 68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la enajenación de las parcelas municipales R2-A y R2-B del Área de Transformación 8.11 «Flex», con destino a la construcción de viviendas protegidas para arrendamiento.

1.^ª – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad administrativa que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Domicilio: Plaza Mayor, sin número,

5.ª planta, 09071 Burgos, Teléfono: 947 288 820, Fax: 947 288 858. Expte.: 283/05.

2.º – *Objeto del concurso*: Enajenación de las parcelas R2-A y R2-B del A.T. 8.11 «Flex», de propiedad municipal con destino a la construcción de viviendas protegidas para arrendamiento.

3.º – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.º – *Fianza provisional*:

Parcela R2-A: 40.004,04 euros.

Parcela R2-B: 21.422,75 euros.

5.º – *Obtención de documentación*: Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.º – *Presentación de proposiciones*: Hasta las 13 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

– Lugar de presentación: Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

7.º – *Apertura de las proposiciones*: El cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial; la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

8.º – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

9.º – Adjudicado el concurso y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se haya interpuesto ninguno, los licitadores deberán recoger la documentación, destruyéndose en caso contrario.

Burgos, a 26 de enero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200600577/578.– 152,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 21 de enero de 2006, se acordó convocar una segunda subasta pública, tramitada con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, en base al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado ese mismo día, para la enajenación de una parcela urbana (parcela número 2), sita en la calle Fuente Ayuso, número 91, de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento de Hortigüela.

Autorizado este Ayuntamiento por acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación Provincial, de Burgos, de fecha 21 de septiembre de 2000, para que se pueda efectuar la enajenación mediante subasta.

Dicho pliego se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública para la enajenación de dicha parcela, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. – Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la enajenación de una parcela urbana (parcela número 2), propiedad del Ayuntamiento de Hortigüela, libre de cargas y gravámenes, para edificar, en la calle Fuente Ayuso, número 91, del municipio de Hortigüela, mediante subasta, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. – Tipo de licitación.

El señalado por la Corporación Municipal de conformidad con la valoración-tasación efectuada por el Arquitecto Técnico don José Manuel Alarcía López, y que se fija en las siguientes cantidades (impuestos no incluidos), que podrán ser mejoradas al alza:

Finca número 2, de 297 m.²: 17.850,05 euros.

3. – Garantía provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 357,00 euros, que será devuelta después de la propuesta de adjudicación. No obstante, la garantía provisional será retenida hasta que se dicte el acuerdo de adjudicación al licitador incluido en la referida propuesta.

La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación y deberá constituirse dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato. Devolución de la fianza definitiva al darse por finalizadas las obras exteriormente.

4. – Gastos.

El adjudicatario queda sujeto al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

5. – Exposición del expediente y pliego de cláusulas.

De manifiesto en Secretaría, en horario de atención al público.

6. – Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la enajenación, mediante subasta, de una parcela urbana (parcela número 2), sita en la calle Fuente Ayuso, número 91», convocada por el Ayuntamiento de Hortigüela.

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados A y B.

Sobre A. – Con la inscripción: «Documentos generales para tomar parte en la enajenación mediante subasta de una parcela urbana (parcela número 2), sita en la calle Fuente Ayuso, número 91, convocada por el Ayuntamiento de Hortigüela» y contendrá la siguiente documentación:

– Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada si son personas físicas o Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de personas jurídicas.

– Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

– Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

– Fotocopia compulsada de Poder, cuando se actúe por representación.

– Documentos que acrediten hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre B. – Con la inscripción: «Proposición económica para optar a la enajenación mediante subasta de una parcela urbana (parcela número 2), sita en la calle Fuente Ayuso, número 91»,

convocada por el Ayuntamiento de Hortigüela, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a la adquisición de la parcela urbana número, de superficie, linderos, sita/s en la calle Fuente Ayuso, de Hortigüela, en el precio de euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Asimismo se compromete a la construcción de una vivienda en el plazo de dos años.

Lugar, fecha y firma.

7. – *Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10.00 a 14.00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – *Mesa de Contratación.*

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal.
- Dos vocales designados por el Sr. Alcalde.
- El Secretario de la Corporación.

9. – *Calificación de documentos y apertura de proposiciones.*

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13.30 horas, el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones y el acto será público.

La Mesa procederá a la calificación de la documentación presentada en tiempo y forma y procederá a la apertura de las proposiciones admitidas y a la propuesta de adjudicación del contrato al mejor postor.

10. – *Adjudicación.*

El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, dictará dentro del plazo de mes y medio siguiente a la apertura de las proposiciones, resolución adjudicando definitivamente el contrato.

La adjudicación será notificada al adjudicatario, el cual, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, deberá constituir garantía definitiva, pagar los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales y, si los hubiere, en la prensa diaria y comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el contrato.

11. – *Cláusulas especiales para la adjudicación.*

A) Compromiso formal del adjudicatario de no transmitir bajo ninguna forma de dominio, salvo causas de sucesión hereditaria, la parcela adquirida durante el plazo de quince años, contados a partir de la formalización de la escritura pública, sin la previa autorización del Ayuntamiento de Hortigüela, compromiso que deberá constar en la escritura de enajenación.

B) Para el caso de renuncia por parte del licitador a la finca que, en su caso se le adjudique entre las solicitadas, perderá la fianza provisional depositada para participar en la subasta.

12. – *Obligaciones y derechos del adjudicatario.*

A) Destinar la parcela a la construcción de vivienda unifamiliar, en el plazo de dos años a contar de la formalización del contrato en escritura pública, que se realizará de acuerdo con las condiciones urbanísticas y edificatorias establecidas en las

NN.SS. y normativa urbanística aplicable. Si esta obligación no se cumple se rescindiría el contrato.

B) Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos e impuestos correspondientes, sean del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, incluso los de arbitrio de plusvalía, si hubiera lugar a él, así como todos los gastos de adjudicación, escritura e inscripción registral.

C) La licencia de obras del proyecto de edificación, las acometidas de agua individuales, las de apertura, en su caso y cualquiera otra que sea necesaria deberá obtenerla por su cuenta y medios el adjudicatario así como el pago de sus cargos.

D) El adjudicatario hará constar en escritura pública de compraventa, su compromiso de cumplir en lo que esté afectado, con todos los requisitos de la enajenación.

Hortigüela, a 24 de enero de 2006. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200600536/545.– 500,00

El Ayuntamiento de Hortigüela instruye expediente para calificar de parcela sobrante de vía pública los siguientes terrenos: Tres taludes sitos en la parte trasera de las parcelas 1, 2 y 3 de la calle Fuente Ayuso, 91, de superficie 110,78 m.², 87,47 m.² y 86,30 m.² respectivamente. Dicho expediente se expone al público por el plazo de un mes, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, pudiendo examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de exposición pública.

En Hortigüela, a 25 de enero de 2006. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200600588/609.– 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 12 de enero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obra a adjudicar en procedimiento abierto por el sistema de concurso, trámite ordinario, para ejecución de la obra «Piscina climatizada en Medina de Pomar».

1.º – *Objeto del contrato.*

Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras que comprende el documento técnico denominado «Piscina climatizada en Medina de Pomar», redactado por el Arquitecto don Amando Gutiérrez Maldonado.

2.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

3.º – *Presupuesto de la licitación.*

Tres millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos once euros, con ochenta y un céntimos (3.154.411,81 euros).

4.º – *Garantías.*

Provisional: Importe equivalente al 2% (dos por ciento) del presupuesto máximo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del RLCP y en su desarrollo en los artículos 56, 57 y 58 del RLCP.

Definitiva: Importe equivalente al 4% (cuatro por ciento) del importe de adjudicación, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 36 del RLCP, con los requisitos establecidos en el artículo 55 y siguientes del RLCP.

5.º – *Documentación e información.*

Ayuntamiento de Medina de Pomar; Plaza Mayor, 1; 09500.

Teléfono: 947 190 707; Fax: 947 191 554.

6.º – Requisitos del contratista.

6.1. – Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

6.2. – Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores: Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que sea exigible por el TRLCAP.

6.3. – Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2, 4, 7 y 9. Categoría: F.

7.º – Presentación de proposiciones.

Lugar y plazo: Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP.

Presentación de proposiciones por correo: Si la proposición es enviada por correo, deberá justificarse que el envío se realizó antes de expirar el plazo para la presentación de proposiciones, comunicando esta circunstancia por telegrama o fax, en castellano, al órgano de contratación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición que se reciba con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.º – Contenido de las proposiciones.

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

9.º – Apertura de las proposiciones económicas.

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Conforme lo establecido en la cláusula 11.ª del pliego.

10. – Gastos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 19 de enero de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200600556/583. – 260,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don José Félix Callejo Calvo, en representación de Comercial Sotillo de la Ribera, S.L., licencia de obras en suelo rústico, uso excepcional, para la construcción de una Bodega de elaboración de vino ecológico, ubicada en el polígono número 1, parcelas 31, 3.289, 3.290 y 3.291 en el término municipal de Sotillo de la Ribera, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que cualquier interesado pueda en las oficinas municipales, durante dicho plazo, consultar el expediente, o formular cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al efecto de obtención de licencia ambiental, se hace público, por espacio de veinte días el citado proyecto, para que cualquier interesado que se considere afectado por la actividad, pueda en las oficinas municipales, durante dicho plazo, consultar el expediente, o formular cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas.

En Sotillo de la Ribera, a 17 de enero de 2006. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200600491/579. – 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de enero de 2006, los presupuestos generales de esta Entidad para el año 2006, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente (247/05), se procede según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la citada Ley, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados en los términos del artículo 151 de la Ley citada. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, la aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Merindad de Valdivielso, a 24 de enero de 2006. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200600574/6 02. – 68,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobación inicial del proyecto para la sustitución parcial de la red de distribución de agua

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar el proyecto para la sustitución parcial de la red de distribución de agua en Santo Domingo de Silos, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por un importe de cuarenta mil euros (40.000 euros). Las obras están incluidas en el Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la renovación de redes de núcleos de población de la provincia.

Segundo. – Someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. – En caso de que no se presenten alegaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Santo Domingo de Silos, a 26 de enero de 2006. – El Alcalde, Jesús Martínez Andrés.

200600570/601. – 68,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS